



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 456.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 29 de abril de 2019

VISTO: El Memorandum de fecha 23 de abril de 2019, por medio del cual el Embajador de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, B. Hugo Saguier Caballero, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en Reuniones de Trabajo que tendrán lugar en la sede de la Cancillería del Brasil, del 1 al 3 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

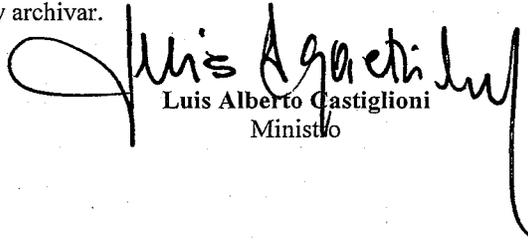
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, con el fin de participar de Reuniones de Trabajo que tendrán lugar en la sede de la Cancillería de ese país, del 1 al 3 de mayo del año en curso:

- Ministra **Martha Moreno**, Directora General de la Unidad General de Recursos Energéticos; y
- Segundo Secretario **Luis Jeronimo Sann**, Jefe de Gabinete del Viceministro de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____